



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Dirección Departamental de Educación Potosí

CIRCULAR
DDE - U.A.A N° 01/2018

DE: Lic. Hermenegildo Morales Colque
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN

Lic. Gabriel Roger Carlo Lima
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

A: **DIRECTORES DISTRITALES DE EDUCACIÓN POTOSÍ**

REF: **ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS DE SUS DISTRITOS EDUCATIVOS**

FECHA: 05 de febrero de 2018

La Dirección Departamental de de Educación, a través de la Unidad de Asuntos Administrativos en el marco de la circular CIVER N° 0017/218, del Viceministerio de Educación Regular que se adjunta, solicita a los Directores Distritales de Educación del Departamento de Potosí actualizar las fichas de gestión de riesgos de su distrito; para este efecto adjuntamos las fichas por distrito del plan de emergencias de la gestión 2016, para tal efecto se proporcionará las fichas técnicas para ser actualizadas; la entrega de las fichas actualizadas deberá ser enviadas a la Unidad de Asuntos Administrativos en medio magnético al técnico de planificación o al correo electrónico, edfransa@hotmail.com, la fecha tope de entrega de la información actualizada está prevista para el 19 de febrero del año en curso.

Con este motivo, les saludamos con las consideraciones más distinguidas.



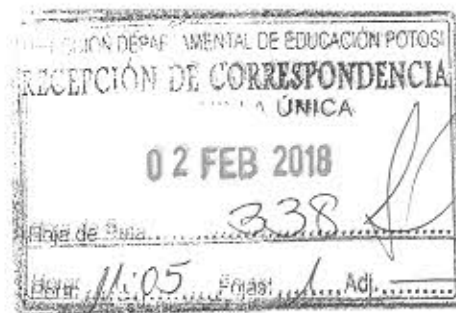
Gabriel Roger Carlo Lima
Lic. Gabriel Roger Carlo Lima
JEFE DE UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
D.D.E. - POTOSÍ



Hermenegildo Morales Colque
Lic. Hermenegildo Morales Colque
DIRECTOR DEPARTAL. DE EDUCACIÓN
POTOSÍ



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Móramoerendachesiwo Aikuarupi
Yachay Kamachis
Yorcha Kamani



CIRCULAR
CI/VER No. 0017/2018

DE: Lic. Valentín Roca Guarachi
VICEMINISTRO DE EDUCACION REGULAR

A: DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN CHUQUISACA, LA PAZ, COCHABAMBA, ORURO, POTOSÍ, TARIJA, SANTA CRUZ, BENI Y PANDO

REF.: PLANES DE EMERGENCIAS

FECHA: La Paz, 1 de febrero de 2018

De mi mayor consideración:

En cumplimiento a la Resolución Ministerial 001/2018 Normas Generales para la Gestión Educativa y Escolar Gestión Educativa y Escolar 2018 Subsistema de educación Regular, artículo 64 (Emergencia y/o desastres), sus Direcciones Distritales y Direcciones de Unidades Educativas deberán organizar las comisiones de Gestión de Riesgos en Educación articulando a las Direcciones y/o Unidades de Gestión de Riesgos de los gobiernos departamentales y municipales, para ese efecto las Direcciones Departamentales de Educación deberán actualizar los Planes de Emergencias elaborados en gestiones pasadas.

Con este motivo, les saludo con las consideraciones distinguidas.

C. C. Arch.
4763
VRG/lsc

Lic. Valentín Roca Guarachi
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN